

Tacuarembó, 11 de agosto de 2023.

D. 16/2023.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 10 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 31 Ediles, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° **058/23**, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENAL DE TACUAREMBÓ, remite Oficio N° 218/2023, solicitando la extensión del PLAN DE REFINANCIACIÓN DE ADEUDOS 2022 (Decreto N° 52/2022, de 8 de diciembre de 2022) hasta el 31 de diciembre de 2023*”;-----

RESULTANDO I; que por Decreto N° 52/2022, de fecha 8 de diciembre de 2022, se aprobó el *PLAN DE REFINANCIACIÓN DE ADEUDOS 2022*, para ser aplicado por la Intendencia Departamental de Tacuarembó, que estuvo vigente hasta el día 3 de agosto próximo pasado;--

RESULTANDO II; que por Oficio N° 218/2023 de fecha 1° de agosto de 2023, el Ejecutivo Departamental solicita a esta Junta, la extensión del plazo del referido plan, debido a la existencia de un número importante de contribuyentes que expresaron su voluntad de acogerse al mismo, sin haberlo podido concretar dentro del plazo previsto;-----

CONSIDERANDO I; que según informa el Sr. Intendente en su mensaje, dicho plan ha demostrado ser una herramienta fundamental, no sólo para la recaudación de tributos y la disminución de la morosidad, sino que también, para otorgar a los contribuyentes la posibilidad de ponerse al día con los mismos, brindándoles seguridad y transparencia, motivos que a juicio de este Legislativo son valederos para acceder a lo solicitado;-----

CONSIDERANDO II: que la presente extensión de plazos, no implica una modificación de los recursos municipales, por lo cual en cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza 62 del Tribunal de Cuentas de la República, no es necesario para su aprobación definitiva, la intervención previa del referido Tribunal;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, así como las normas formales previstas en el Código Tributario y en el Artículo 9° del TOCAF, y a lo establecido en la Ordenanza N° 62 del Tribunal de Cuentas de la República;---

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Apruébase en forma definitiva, la extensión del *PLAN DE REFINANCIACIÓN DE ADEUDOS 2022* aprobado por Decreto N° 52/2022 de esta Junta Departamental, hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a efectos de su promulgación, publicación y puesta en práctica.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

POR LA JUNTA:

Gerardo MAUTONE
Secretario General

Mtro. Richard MENONI FURTADO
Presidente

DGS/bgc